INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2023). En la fecha, pasa al despacho del Señor Juez, acción de tutela de la referencia informando que la accionante allegó en término, escrito de impugnación de la sentencia proferida. Sírvase proveer.

Veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

ACCIÓN DE TUTELA NO. 110013105033 2023 00036 00			
ACCIONANTE	Martha Isabel Peñaloza Gualdrón	**C.C. No.**	51.710.691
ACCIONADA	Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas		
DERECHO	EDUCACIÓN, MÍNIMO VITAL e IGUALDAD		
PRETENSIÓN	Que se ordene a la accionada responder de fondo la petición elevada por la accionante el 13 de diciembre de 2022 en la cual solicita le informen una fecha cierta para recibir sus cartas cheque como indemnización por el hecho victimizante de DASAPARICIÓN FORZADA de su progenitor GILBERTO PEÑALOSA MORENO, toda vez que ya diligenció el formulario y actualizó sus datos.		

Atendiendo al informe secretarial que antecede, y toda vez que la impugnación presentada por la **ACCIONANTE** se encuentra acorde con lo establecido en el Artículo 31 del Decreto 2591 de 1991.En consecuencia, se Resuelve:

CONCEDER la impugnación interpuesta por **MARTHA ISABEL PEÑALOZA GUALDRÓN**, contra la providencia de fecha **trece (13) de febrero de dos mil veintitrés (2023)**, y notificada personalmente mediante comunicación electrónica del **quince (15) de febrero de dos mil veintitrés (2023)**, ante el H. TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ - SALA LABORAL.

LÍBRESE el oficio remisorio al H. Tribunal Superior.

Una vez cumplido el trámite de la notificación, envíese ante el H. Tribunal Superior de Bogotá, Sala Laboral para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Bogotá D.C., 22 DE FEBRERO DE 2023. Por ESTADO No. **030** de la fecha, fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES **SECRETARIA**

Firmado Por:

Julio Alberto Jaramillo Zabala

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingenieria

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be10b20889fa74ddbda213ada28bb732046111fef15de3640f4a63fe20d4b9eb**

Documento generado en 23/02/2023 03:52:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica